

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO	19429
FECHA	23 MAY 2017
ROL M.I.P	2530-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 19.267
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 52235 de fecha 02/11/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° N/A de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACIÓN Y AMPLIACIÓN MENOR A 100M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. CANCHA RAYADA
N° 4234 Lote N° 3 manzana 227 localidad o loteo C. RAUL SILVA H.
URBANO sector

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba N/A (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
N/A
ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: N/A

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NICOLETTE ANDREA ABAROA FERNÁNDEZ	16.467.282-4		
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GASTÓN ANDRÉS SOTO DOCMAC	15.694.019-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A DEFINIR			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
A DEFINIR			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	13.826.156
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.50	%	\$ 207.392
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	208.893
CIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4850497	FECHA: 12-mayo-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteración y Ampliación menor a 100m², por una superficie de 80,05 m², en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 12.857, de fecha 15/10/2004, por una superficie de 41,65m².
- Recepción Final N° 8.517, de fecha 16/12/2004, por la misma superficie.

La Demolición está compuesta por:

- Demolición de muros interiores.

La Ampliación menor a 100m², en un piso, está compuesta por:

- Hall, cocina, despensa, lavandería, habitación 2, habitación 1, walk in closet, baño, closet, estudio y pasillos.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 121,70 m²
- Superficie predial: 210,25 m²
- Programa: Hall, estar, comedor, cocina, despensa, lavandería, habitación 2, habitación 1, walk in closet, baño, closet, estudio y pasillos.
- Cuenta, además, con dos calzos de estacionamiento.

NOTAS:

- El profesional que interviene en el proyecto es:
 - Arquitecto: Gastón Soto Docmac, Rut: 15.694.019-4
 - Constructor: Gastón Soto Docmac
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- El expediente consta de la siguiente planimetría:
 - Láminas de Arquitectura 1 de 1 y 1 de 2.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el ZIP.
- El total a pagar es la suma de 1,5% del presupuesto de ampliación y el 0.5% del presupuesto de Demolición.



YASNA VICENTE PÉREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

VVP/AZN/fcb